

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

rrc

EXPEDIENTE Nº 16-1066-2022-1.-

DECRETO Nº 0238.22 del -

San Salvador de Jujuy; **18 FEB 2022**

VISTO:

Las actuaciones iniciadas por la Coordinación General de Intendencia referidas a la provisión de elementos deportivos para la realización de las Colonias de Vacaciones y Actividades Deportivas correspondiente al año 2022 en los Núcleos de Innovación para el Desarrollo de Oportunidades; y

CONSIDERANDO:

Que, a fojas 11 rola Provisorio Nº 20-94-2022 emitido por Intendencia Municipal para la "Provisión de Elementos Deportivos para las Colonias de Vacaciones y Actividades Recreativas de los Nidos Periodo 2022, por un monto de Pesos Siete Millones Doscientos Ochenta y Cuatro Mil Con 00 Centavos (\$ 7.284.000,00);

Que, la Dirección General de Compras y Suministros confeccionó el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares y Anexo I, para el llamado a Concurso Privado de Precios Nº 04/2022 -"ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DEPORTIVOS PARA COLONIAS DE VACACIONES Y ACTIVIDADES RECREATIVAS 2022, ORGANIZADAS POR LOS DISTINTOS N.I.D.O.S. DEPENDIENTES DE ESTE MUNICIPIO", cuya apertura de Sobres fue fijada para el día 24 de FEBRERO de 2022 a hs. 10:00 (diez), en la citada Unidad de Organización, sita en Avda. El Éxodo Nº 215 de esta ciudad,

Que, la presente erogación será atendida con la partida presupuestaria específica para el presente caso;

Que, por lo expuesto es criterio del Departamento Ejecutivo proceder a la emisión del presente dispositivo legal en tal sentido;

Por ello:

**LA SRA. VICEPRESIDENTA 1º DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY
A CARGO DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL
DECRETA:**

ARTICULO 1º.- Apruébese el llamado a Concurso Privado de Precios Nº 04/2022, referente a la adquisición de insumos destinados a: "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DEPORTIVOS PARA COLONIAS DE VACACIONES Y ACTIVIDADES RECREATIVAS 2022, ORGANIZADAS POR LOS DISTINTOS N.I.D.O.S. DEPENDIENTES DE ESTE MUNICIPIO", para el día 24 de FEBRERO de 2022 a hs. 10:00 (diez), en la Dirección General de Compras y Suministros, sita en la planta baja del Edificio Central de esta Comuna ubicado en Avda. El Éxodo Nº 215 o siguiente día hábil si este fuera feriado o inhábil, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de Pesos Siete Millones Doscientos Ochenta y Cuatro Mil Con 00 Centavos (\$ 7.284.000,00), conforme al Pedido de Provisión: Nº 20 94 2022, las propuestas podrán presentarse hasta las 09:00 horas del día 24/02/2022.-

ARTICULO 2º.- Apruébese el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares y Anexo I para el llamado a Concurso Privado de Precios Nº 04/2022, el cual estará para consulta en la Coordinación de Intendencia de esta Municipalidad, sita en Avda. El éxodo Nº 215 – Planta Alta y/o en la Dirección General de Compras y Suministros.-

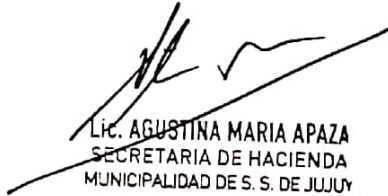
...//si...

...gue.-

ARTICULO 3°.- Por intermedio de la Dirección General de Compras y Suministros, procédase a remitir las correspondientes invitaciones de rigor a las distintas firmas proveedoras interesadas en participar del presente Concurso de Precios.-


ARTICULO 4°.- Conformase la Comisión de Preadjudicación para el estudio y evaluación de las propuestas a presentarse en el Concurso Privado de Precios N° 04/2022, la que estará integrada por los siguientes funcionarios de esta Administración Municipal o los que ellos designen: Dirección General de Compras y Suministros, Intendencia Municipal y Secretaría de Desarrollo Humano.-

ARTICULO 5°.- Publíquese en el Boletín Oficial Digital Municipal y pase para su conocimiento y demás efectos a las siguientes dependencias: Dirección General de Compras y Suministros, Dirección General de Presupuesto, Coordinación General de Intendencia, Secretaría de Desarrollo Humanos y Dirección General de Auditoría Interna.-


LIC. AGUSTINA MARIA APAZA
SECRETARIA DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE S. S. DE JUJUY

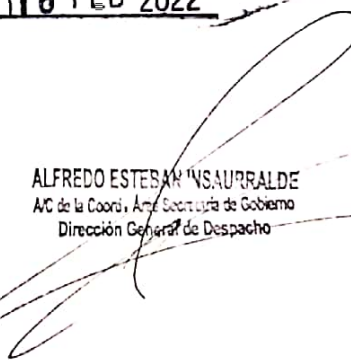
INCO DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO




PATRICIA MONICA MOYA
VICEPTE. CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE S. S. DE JUJUY
A/C INTENDENCIA MUNICIPAL

**CONSTE QUE EN LA FECHA SE HA DESGLOSADO
EL ORIGINAL DEL DECRETO N° 0238.22.006
AGREGÁNDOSE COPIA AUTÉNTICA DEL MISMO
S. S. DE JUJUY, 18 FEB 2022**




ALFREDO ESTEBAN INSAURREALDE
A/C de la Coord. Área Secretaría de Gobierno
Dirección General de Despacho